Señor

Pedro Quito Culquipuma

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ATENAUSTRO S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de julio del 2017, entre los señores CEDENTE señor Rolando Rigoberto Quinde Sasaguay y su cónyugue señora Juana Lucía Urgiles Quintuña, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ATENAUSTRO S.A., quien tiene al haber 37 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO señor Angel Maria Ayabaca Vizhco.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor Angel Maria Ayabaca Vizhco, 1 acción de las 37 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Rolando Rigoberto Quinde Sasaguay

C.I. 010438356-7

Juana Lucía Urgiles Quintuña

C.I. 010440764-8

Angel Ma⁄ria Ayabaca Vizh

C.I. 010375535-1











